

	TIERRASUA S.A.S 901.285.377-2	Código: GJC-FO-10
	FORMATO ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 01
	GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	Fecha: 23-09-2024 Página 1 de 27

ESTUDIO DE MERCADO

Por medio del presente escrito la Dirección técnica de TIERRASUA S.A.S., en atención a lo Consagrado en el artículo 12 del Manual Interno de Contratación, deja constancia de los factores que constituyen el Estudio de mercado del presente proceso cuyo Objeto será: **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE, Y JURÍDICA PARA MEJORAMIENTO DEL ESCENARIO RECREATIVO Y DE ACTIVIDADES LÚDICAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS GUILLERMO ROJAS BARRERA EN LA SEDE CALICHAL EN EL MUNICIPIO DE TUNUNGUÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”**

Este análisis del sector se elabora teniendo en cuenta: el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad y experiencia de la persona natural o jurídica que se va a contratar y teniendo en cuenta:

1. PERSPECTIVA LEGAL:


De acuerdo con el artículo 13 del Manual Interno de Contratación las necesidades que surjan de bienes y servicio pueden ser suplidas por la sociedad adelantando procesos de contratación bajo las siguientes modalidades:

- 1.1 **Invitación Pública de Ofertas:** la cual se utilizará cuando el presupuesto del proceso contractual sea igual o superior a DOS MIL (2000) SMLMV.
- 1.2 **Invitación Privada de varias Ofertas:** la cual se utilizará cuando el presupuesto del proceso contractual sea mayor a SESENTA Y OCHO (68) SMLMV y menor a DOS MIL (2000) SMLMV.
- 1.3 **Invitación Privada con una sola oferta o Directa:** la cual se utilizará cuando el presupuesto del proceso contractual sea inferior a SESENTA Y OCHO (68) SMLMV.

El presente proceso, se dará aplicando al artículo 16 del Manual de Contratación se adelantará el proceso bajo la modalidad de **Invitación Privada de Varia Ofertas**

2. ASPECTOS GENERALES

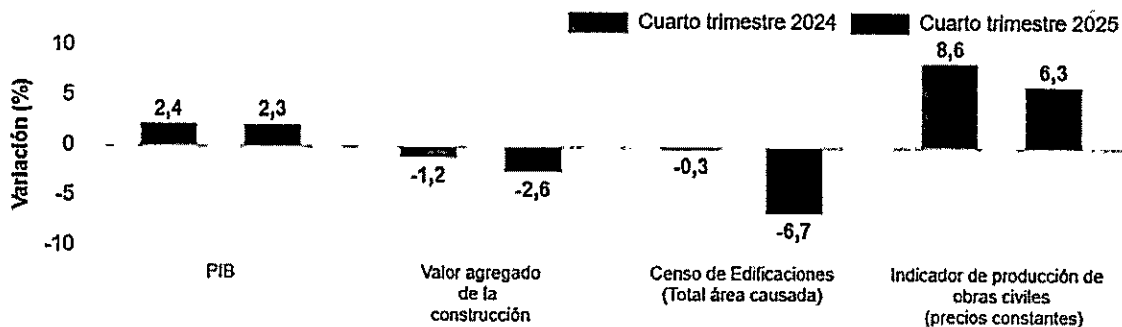
En el cuarto trimestre de 2025 (octubre – diciembre), el PIB a precios constantes aumentó en 2,3% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 2,6% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones 6,5%. Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 6,3% y el de las actividades especializadas decreció en 2,7%.

	TIERRASUA S.A.S 901.285.377-2	Código: GJC-FO-10
	FORMATO ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 01
	GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	Fecha: 23-09-2024
		Página 2 de 27

Gráfica 1. Indicadores Económicos alrededor de la construcción (IEAC)

Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)

Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción
Cuarto trimestre (2024-2025P)



Fuente: DANE, IEAC

P: cifras provisionales


De acuerdo con la información DANE y su boletín de Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC), con corte al 09 de diciembre de 2025, se consolida información de 14 investigaciones, categorizadas en indicadores macroeconómicos, oferta, demanda y precios. Los indicadores de construcción se publican considerando las coberturas geográficas disponibles, a partir de las variaciones mensuales y anuales.

Debido a que los resultados del IPC para 2018 fueron generados usando la estructura de ponderaciones vigente para el periodo 2009-2018, y que, por otro lado, los resultados de 2019 utilizan las nuevas ponderaciones actualizadas a partir de los resultados de la ENPH (DANE; 2016- 2017), no es posible calcular las contribuciones a la variación anual durante el año 2019. Es por esta razón que a partir del 2019 se excluyen del presente boletín los resultados referentes al IPC de Vivienda.

A partir del tercer trimestre de 2019 se incluye la información correspondiente a leasing habitacional para la operación estadística Cartera Hipotecaria de vivienda con información a partir del primer trimestre de 2015.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante la aprobación del Decreto número 1467 de 2019, oficializó en su artículo 2.1.9.1 el precio excepcional de la Vivienda de Interés Social (VIS) en donde se indica que el precio máximo para este tipo de vivienda será de ciento cincuenta salarios mínimos mensuales legales vigentes (150 SMMLV) para aquellas viviendas que se ubiquen en los Distritos y Municipios pertenecientes a las aglomeraciones urbanas definidas por el documento CONPES 3819 de 2014 cuya población supere el millón (1.000.000) de habitantes. Por otra parte, la Ley 1955 de 2019 en su artículo 85 define que el valor máximo de la Vivienda de Interés Prioritario será de noventa salarios mínimos mensuales legales vigentes (90 SMMLV).

Con la publicación del boletín IEAC de octubre 2020 – febrero 2021 con corte a marzo 08 del 2021, se incorporaron dos

	TIERRASUA S.A.S 901.285.377-2	Código: GJC-FO-10
	FORMATO ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 01
	GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	Fecha: 23-09-2024 Página 3 de 27

operaciones estadísticas nuevas, el Indicador de Producción de Obras Civiles - (IPOC) y el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV).

Desde el primer trimestre del 2021 el IPOC sustituyó el Indicador de Inversión en Obras Civiles (IIOC) en la medición y el cálculo de los principales agregados macroeconómicos del subsector de obras civiles, dado que este indicador permite hacer un seguimiento más preciso de la coyuntura del subsector. En consecuencia, la última publicación de cifras del IIOC corresponde al cuarto trimestre de 2020. El IPOC determina la evolución trimestral de la producción de obras civiles según grupos de obra y el avance de esta, con información histórica a partir del primer trimestre de 2018.

A partir de la publicación correspondiente al período enero – mayo 2022 con corte a junio 07 de 2022, se incluye en IEAC el Indicador de Mezcla Asfáltica (IMA), el cual permite contar con información sobre la producción y los despachos de mezcla asfáltica en el país, con el propósito de complementar o contrastar los análisis del subsector que se originan a partir de indicadores con los que ya cuenta el DANE como lo son el Indicador de Producción de Obras Civiles – IPOC, las estadísticas de Concreto Premezclado – EC y las estadísticas de Cemento Gris – ECG.

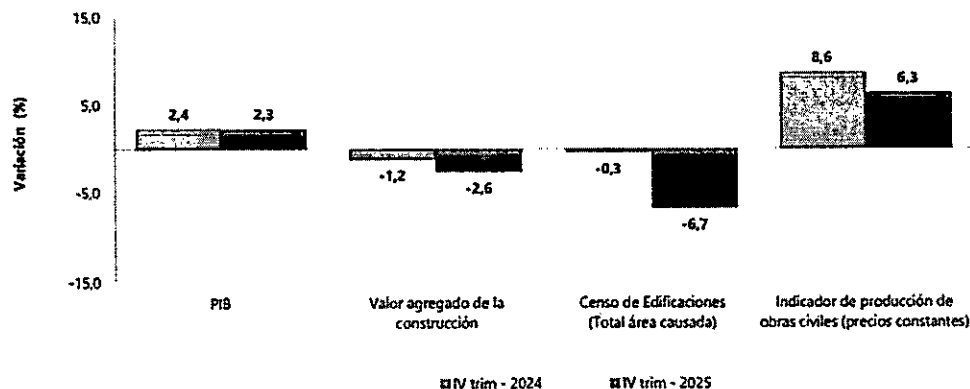
Para la publicación del boletín IEAC de junio 07 del 2024, se presentan los siguientes cambios:

- La operación estadística de Concreto Premezclado, a partir de la publicación del 10 de mayo del 2024 se incluye un anexo denominado "Informe de cobertura" el cual tiene como propósito indicar el estado del marco estadístico para los periodos de referencia publicados, así como el número de fuentes según su estado de reporte de información.
- Para ELIC el marco censal de la operación estadística pasa de 1.103 a 1.104 municipios, con ocasión de la creación y correspondiente codificación en DIVIPOLA al municipio de NUEVO BELÉN DE BAJIRÁ en el departamento del Chocó. La inclusión de este municipio se encuentra desde el mes de referencia enero 2024.

Para la publicación del boletín IEAC de marzo 09 del 2026, se presentaron las siguientes novedades:

- Los resultados del cuarto trimestre de la Encuesta de Micronegocios (EMICRON) –estarán disponibles para consulta del público a partir del viernes 13 marzo 2026. En consecuencia, la sección de resultados trimestrales no se incluye, dado que esta información cuenta con un rezago respecto al período de referencia utilizado en el boletín de la IEAC.

Gráfica 2. Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción I trimestre (2024-2025pr)



Fuente: DANE, IEAC.
p: cifras provisionales


	TIERRASUA S.A.S 901.285.377-2	Código: GJC-FO-10
	FORMATO ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 01
	GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	Fecha: 23-09-2024
		Página 4 de 27

Tabla 1. Indicadores de coyuntura del sector construcción, periodo de publicación marzo 09 de 2026

	Período			Período de referencia
	Actual	Doce meses	Anterior ¹	
MACROECONÓMICOS				
PIB total ² (variación anual %)	2,3	2,6	3,6	IV trim 2025
Valor agregado de la rama construcción ³ (variación anual %)	-2,6	-2,8	-1,9	IV trim 2025
Valor agregado de obras civiles ⁴ (variación anual %)	6,3	8,3	13,0	IV trim 2025
Valor agregado de edificaciones ⁵ (variación anual %)	-6,5	-7,5	-8,0	IV trim 2025
Valor agregado de actividades especializadas ⁶ (variación anual %)	-2,7	-3,2	-3,2	IV trim 2025
Tasa de ocupación total nacional (participación %)	56,7	58,6	59,2	Enero 2026
OFERTA				
Producción de cemento gris (variación anual %)	3,1	4,5	3,8	Enero 2026
Área causada ⁷ (variación anual %)	-6,7	-7,1	-7,5	IV trim 2025
Área licenciada de edificaciones ⁸ (variación anual %)	-28,1	6,1	-29,0	Diciembre 2025
Área iniciada de edificaciones ⁹ (variación anual %)	0,1	-2,2	22,3	IV trim 2025
Área culminada de edificaciones ¹⁰ (variación anual %)	-11,7	-9,3	-6,3	IV trim 2025
Indicador de producción de obras civiles ¹¹ (variación anual %)	6,3	8,3	13,1	IV trim 2025
DEMANDA				
Despachos de cemento gris (variación anual %)	6,9	6,1	5,6	Enero 2026
Concreto Premezclado ¹² (variación anual %)	-2,8	-3,6	-1,3	Diciembre 2025
Indicador de mezcla asfáltica (variación mensual %)	6,4	6,5	6,7	Diciembre 2025
Valor total de los créditos desembolsados para vivienda ¹³ (variación anual %)	10,3	19,7	22,5	IV trim 2025
Valor desembolsado de créditos de vivienda ¹⁴ (variación anual %)	6,9	14,1	16,0	IV trim 2025
Valor desembolsado de leasing habitacional ¹⁵ (variación anual %)	30,4	56,4	69,0	IV trim 2025
Número de créditos desembolsados para vivienda ¹⁶ (variación anual %)	-3,2	1,6	3,4	IV trim 2025
Saldo de capital total ¹⁷ (variación anual %)	11,2	10,3	10,7	IV trim 2025
Saldo de créditos de vivienda ¹⁸ (variación anual %)	10,8	12,0	12,7	IV trim 2025
Saldo de capital de leasing habitacional ¹⁹ (variación anual %)	12,9	3,9	2,8	IV trim 2025
Número de créditos de la cartera hipotecaria de vivienda ²⁰ (variación anual %)	3,5	4,1	4,0	IV trim 2025
PRECIOS Y COSTOS				
Índice de precios de vivienda nueva (variación trimestral %)	1,44	9,17	1,89	IV trim 2025
Índice de costos de la construcción de Edificaciones (variación mensual %)	3,69	5,51	0,59	Enero 2026
Índice de costos de la construcción de Obras Civiles (variación mensual %)	2,40	4,83	0,14	Enero 2026
PP total (variación mensual %)	1,50	-1,98	-0,36	Enero 2026
PP materiales de construcción ²¹ (variación mensual %)	1,10	0,15	0,04	Enero 2026

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

¹ El periodo anterior se refiere a la variación anual o mensual, del trimestre o mes inmediatamente anterior.

² Este nivel de desagregación corresponde a la Clasificación según Uso o Destino Económico (CUUDE).

³ Precios corrientes

⁴ Incluye los desembolsos de crédito de vivienda y leasing habitacional

⁵ Precios constantes, año base 2015.

⁶ Incluye número de créditos de vivienda y leasing habitacional

⁷ Concreto producido por la industria en el país

⁸ La cobertura del Censo de Edificaciones corresponde a 23 Áreas (Diecisiete áreas urbanas, cinco metropolitanas y Cundinamarca).


⁹ Serie estacionalizada

¹⁰ La cobertura corresponde a 1.104 municipios

¹¹ Precios constantes

¹² Precios provisionales

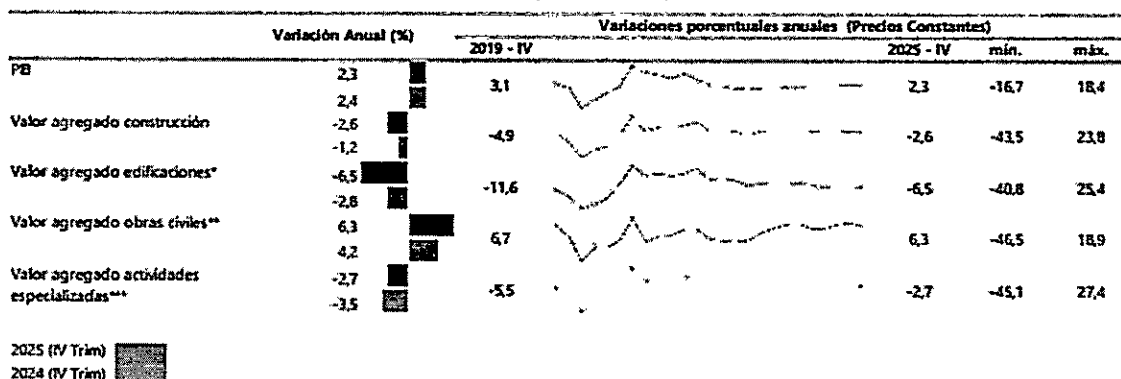
Fuente: DANE

	TIERRASUA S.A.S 901.285.377-2	Código: GJC-FO-10
	FORMATO ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 01
	GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	Fecha: 23-09-2024 Página 5 de 27

2.1. PRODUCTO INTERNO BRUTO

En el cuarto trimestre de 2025 (octubre – diciembre), el PIB a precios constantes aumentó en 2,3% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 2,6% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones 6,5%. Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 6,3% y el de las actividades especializadas decreció en 2,7%.

Gráfica 3. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes) 2019-2025 (IV Trimestre)



Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.

p: cifras provisionales


Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

* El valor agregado de edificaciones incluye construcción de edificaciones residenciales y no residenciales.

** Incluye construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.

*** A partir del primer trimestre del año 2018 se realiza cambio del año base a 2015 y se incorporan actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el cuarto trimestre de 2025 (octubre– diciembre) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Perú registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,2%, seguido de Colombia que presentó un crecimiento de 2,3% y México presentó 1.8% en contraste con el cuarto trimestre del 2024. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2024 para Perú de 9,0%, y México de 4,3%, mientras que, para Colombia se registró una variación negativa de 2,6%.

	TIERRASUA S.A.S 901.285.377-2	Código: GJC-FO-10
	FORMATO ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 01
	GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	Fecha: 23-09-2024 Página 6 de 27

Gráfica 4. PIB TOTAL, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica. Variación anual 2020 (IV trimestre) – 2025 (IV trimestre)

	Variación anual (%) PIB	Valor agregado de la construcción Variación anual (%)	PIB Variación anual (%) (Precios Constantes)				Valor agregado de la construcción Variación anual (%) (Precios Constantes)			
			2020 - IV	2025 - IV	mín.	máx.	2020 - IV	2025 - IV	mín.	máx.
Colombia	2.3	-2.6	-3.3	2.3	-3.3	38.4	-26.1	-26.1	21.8	
Perú	2.4	-1.2	-1.7	3.2	-1.7	41.1	16.8	9.0	11.2	
México	3.2	5.0	-3.5	2.9	-3.5	22.7	-4.5	4.3	-4.5	
	4.5	1.2								
	1.8	4.3								
	0.3	-3.9								

N de 2025

N de 2024

Fuente: DANE (Colombia), INEI (Perú), INEGI (México)

p: Cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

2.2. EMPLEO

En enero de 2026, el número de ocupados en el total nacional fue 23.227 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,8% de los ocupados. En enero de 2026, la población ocupada en el total nacional aumentó 1,4%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumento en 5,9% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Para enero de 2026, 1.585 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 43,9% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas equivalente a 697 miles de personas, que además presentaron una disminución del 5,4%, es decir, 40 mil personas menos con respecto a enero de 2025.

Gráfica 5. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2023-2025 (abril)



TIERRASUA S.A.S
901.285.377-2

Código: GJC-FO-10

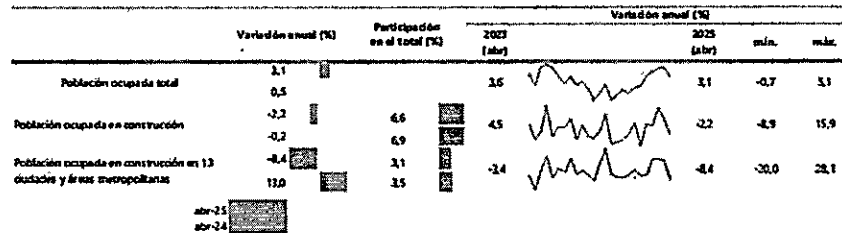
FORMATO ESTUDIO DE MERCADO

Versión: 01

GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

Fecha: 23-09-2024

Página 7 de 27



Fuente: DANE, GEIH.

Pr: Cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

* 13 áreas: Bogotá D.C, Medellín - Valle de Aburrá, Cali - Yumbo, Barranquilla - Soledad, Bucaramanga, Girón, Piedecuesta y Floridablanca, Manizales y Villa María, Pasto, Pereira, Dos Quebradas y La Virginia, Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios y El Zulia, Ibagué, Montería, Cartagena, Villavicencio.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO MAE (Colombia compra eficiente)

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) desarrolló el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) para optimizar el proceso de compra pública de las entidades estatales, siendo este un proceso de planeación y gestión de los procesos contractuales. Y para este fin desarrollaron herramientas de visualización para el análisis de la Oferta y demanda, que presentan la información del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPI, SECOPI II y Tienda Virtual del Estado Colombiano) de manera gráfica, dinámica y navegable.

3. INDICADORES DE OFERTA

El análisis de la oferta es un proceso el cual permite entender cómo operan los diferentes actores y variables dentro de las dinámicas competitivas del mercado e identificar y evaluar proveedores potenciales para crear un entorno competitivo. De acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE):



TIERRASUA S.A.S
901.285.377-2

Código: GJC-FO-10

FORMATO ESTUDIO DE MERCADO

Versión: 01

GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

Fecha: 23-09-2024

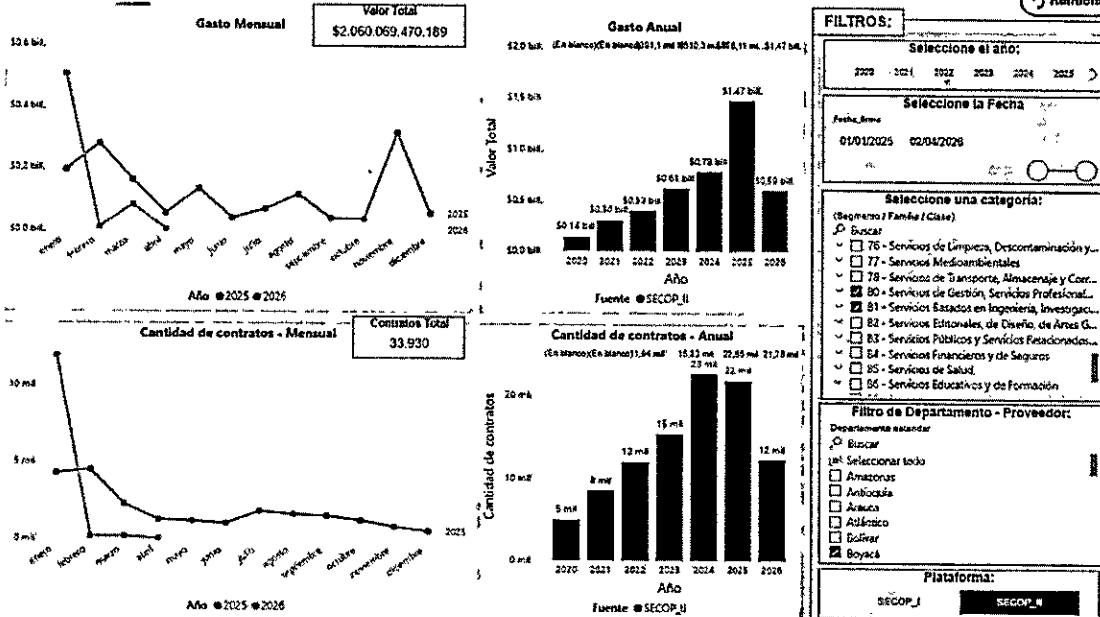
Página 8 de 27



ANÁLISIS DE LA OFERTA

[← Atrás](#)

[↻ Reiniciar](#)





TIERRASUA S.A.S
901.285.377-2

Código: GJC-FO-10

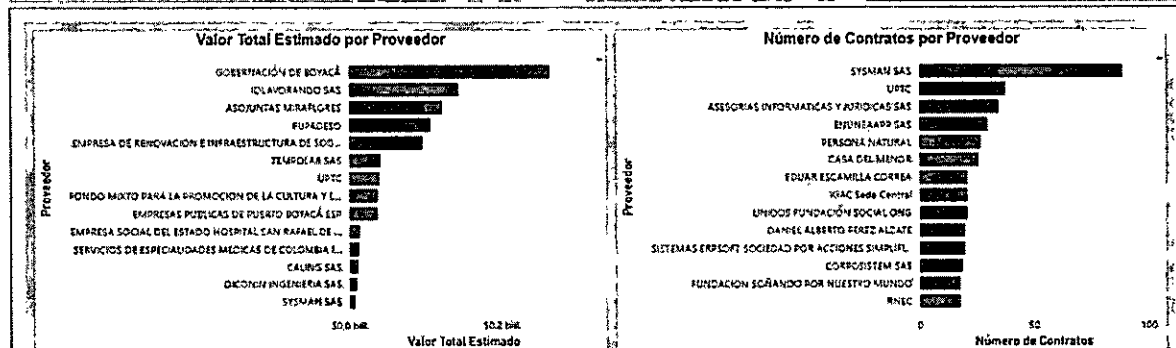
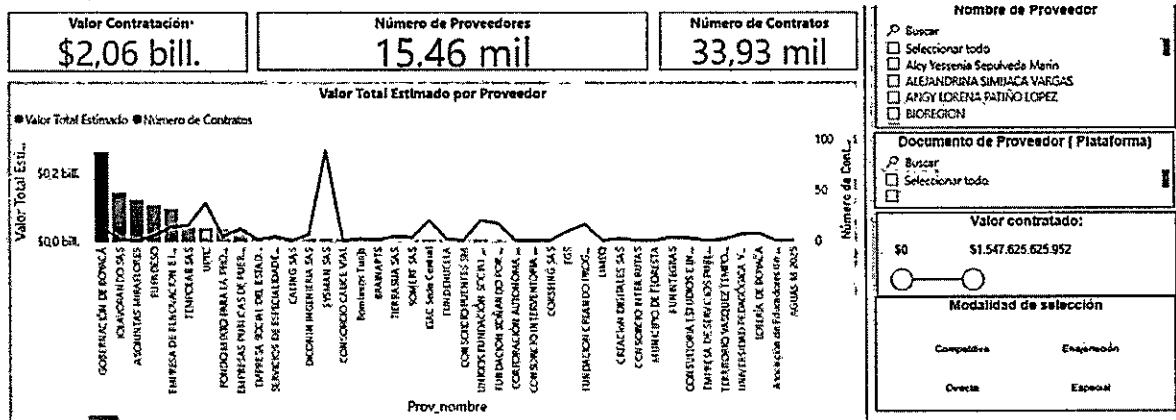
FORMATO ESTUDIO DE MERCADO

Versión: 01

GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

Fecha: 23-09-2024

Página 9 de 27




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total			
	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010	8010 - Servicios de asesoría de gestión	713	\$326.865.393.169	15,87%	284	\$24.445.882.568	1,19%	997	\$351.311.275.737	17,05%
8011	8011 - Servicios de recursos humanos	18914	\$692.740.605.705	33,63%	11016	\$508.227.211.387	24,67%	29930	\$1.200.967.817.092	58,30%
8012	8012 - Servicios legales	223	\$8.319.222.280	0,40%	107	\$5.393.223.800	0,26%	330	\$13.712.446.800	0,67%
8013	8013 - Servicios inmobiliarios	419	\$22.479.660.521	1,09%	165	\$10.536.010.603	0,51%	584	\$33.015.671.124	1,60%
8014	8014 - Comercialización y distribución	177	\$36.584.095.787	1,78%	41	\$9.519.939.329	0,46%	218	\$46.104.035.116	2,24%
8015	8015 - Política comercial y servicios	7	\$49.630.246	0,00%				1	\$49.630.246	0,00%
8016	8016 - Servicios de administración de empresas	511	\$14.008.549.876	0,68%	251	\$10.832.180.805	0,53%	762	\$24.840.730.681	1,21%
8110	8110 - Servicios profesionales de ingeniería	324	\$191.132.836.669	9,28%	89	\$7.397.325.895	0,36%	413	\$198.530.161.964	9,64%
8111	8111 - Servicios informáticos	253	\$12.527.452.221	0,61%	191	\$7.970.230.980	0,39%	444	\$20.497.683.201	0,99%
8112	8112 - Economía	4	\$215.794.374	0,01%				4	\$215.794.374	0,01%
8113	8113 - Estadística	7	\$722.594.464	0,04%	4	\$692.725.867	0,03%	11	\$1.415.320.331	0,07%
8114	8114 - Tecnologías de fabricación	144	\$154.082.146.231	7,48%	26	\$3.269.662.626	0,16%	170	\$157.351.808.857	7,64%
8115	8115 - Servicios de pedagogía	28	\$8.539.234.427	0,41%	7	\$641.445.956	0,03%	35	\$9.180.680.383	0,45%
Total		21732	\$1.469.808.576.651	71,35%	12193	\$590.260.893.538	28,65%	33930	\$2.060.069.470.189	100,00%

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

El análisis de la oferta evidencia que el mercado asociado a los códigos UNSPSC 80 y 81 presenta una dinámica activa y en crecimiento, reflejada en el incremento sostenido tanto del valor contratado como del número de procesos adelantados

	TIERRASUA S.A.S 901.285.377-2	Código: GJC-FO-10
	FORMATO ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 01
	GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	Fecha: 23-09-2024
		Página 10 de 27

por las entidades estatales. Se identifica una amplia base de proveedores registrados, lo que denota condiciones de competencia; sin embargo, el valor de la contratación tiende a concentrarse en un grupo reducido de oferentes con mayor capacidad técnica, operativa y financiera.

Así mismo, se observa una participación relevante de la contratación directa, lo cual se asocia a la naturaleza especializada de los servicios requeridos, sin que ello desvirtúe la existencia de pluralidad de oferentes en la mayoría de los procesos. No obstante, se evidencian algunos escenarios con limitada concurrencia, lo que puede obedecer a condiciones particulares del mercado o a exigencias técnicas específicas.

En este contexto, se concluye que el mercado cuenta con suficientes proveedores para garantizar la participación y la competencia en los procesos de selección, aunque con un nivel de concentración moderado y un grado de especialización que debe ser considerado en la estructuración de los requisitos habilitantes y criterios de evaluación, con el fin de promover la pluralidad de oferentes y la selección objetiva.

4. INDICADORES DE DEMANDA

El análisis de la demanda es el proceso de caracterización de la necesidad realizando un análisis del gasto histórico. Para ello, la herramienta de visualización para el Análisis de la Demanda permite ver de manera gráfica el gasto histórico de una, varias o todas las entidades estatales de Colombia, donde se puede verificar qué bienes o servicios han contratado, a quiénes, bajo qué modalidades y origen del proveedor. De acuerdo con la información reportada para el Modelo de abastecimiento estratégico (Colombia compra eficiente):

PARA EL DEPARTAMENTO



TIERRASUA S.A.S
901.285.377-2

Código: GJC-FO-10

FORMATO ESTUDIO DE MERCADO

Versión: 01

GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

Fecha: 23-09-2024

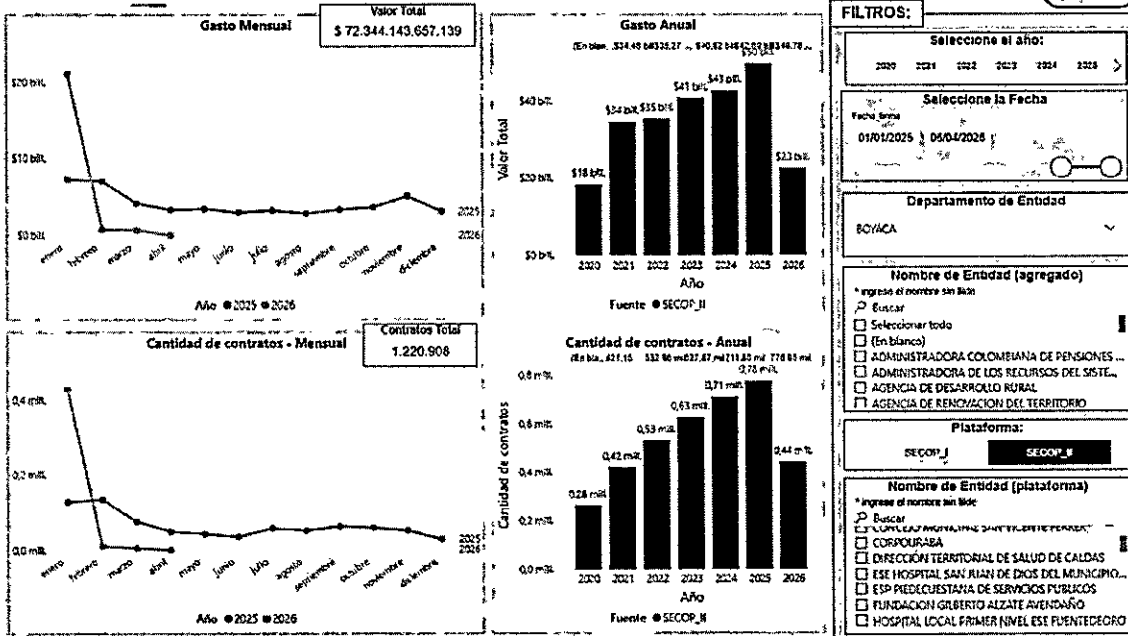
Página 11 de 27



ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Atrás

Reiniciar



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2025			2026			Total		
	Coverajes	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	685449	\$22.797.274.909.060	30,82%	400632	\$14.864.026.784.913	20,55%	1086131	\$37.161.301.693.973	51,37%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	22927	\$11.336.724.046.392	15,67%	10306	\$3.540.167.392.216	4,89%	33233	\$14.876.891.438.607	20,56%
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	9183	\$5.176.087.547.448	7,16%	3290	\$875.452.467.068	1,21%	12383	\$6.052.340.014.516	8,37%
8111 - Servicios informáticos	7979	\$3.617.913.220.379	5,00%	3721	\$720.344.776.668	1,00%	11700	\$4.338.257.997.047	6,00%
8016 - Servicios de administración de empresas	25430	\$1.603.659.211.015	2,22%	14755	\$829.945.937.233	1,15%	40185	\$2.433.605.148.248	3,37%
8013 - Servicios inmobiliarios	9059	\$1.561.160.990.548	2,16%	3709	\$602.157.790.100	0,83%	12768	\$2.163.326.700.648	3,00%
8014 - Comercialización y distribución	3427	\$1.479.443.092.175	2,05%	802	\$372.023.934.732	0,51%	4229	\$1.851.467.026.907	2,57%
8012 - Servicios legales	9186	\$750.967.324.975	1,04%	5147	\$457.960.961.584	0,63%	14333	\$1.208.928.286.559	1,67%
8114 - Tecnologías de fabricación	2220	\$773.054.037.163	1,07%	689	\$181.615.299.364	0,25%	2809	\$954.669.336.527	1,33%
8115 - Servicios de pedagogía	932	\$694.215.824.247	0,96%	458	\$58.309.504.334	0,08%	1390	\$752.525.328.581	1,04%
8113 - Estadística	314	\$198.254.976.396	0,27%	133	\$31.069.454.755	0,04%	447	\$229.324.431.151	0,32%
8116 - Entrega de servicios de tecnología de información	365	\$211.629.477.738	0,29%	163	\$13.966.010.478	0,02%	528	\$225.594.488.216	0,31%
Total	776949	\$49.780.895.331.457	68,81%	443999	\$22.963.248.325.682	31,19%	1220908	\$72.344.143.657.139	100,00%



TIERRASUA S.A.S

901.285.377-2

Código: GJC-FO-10

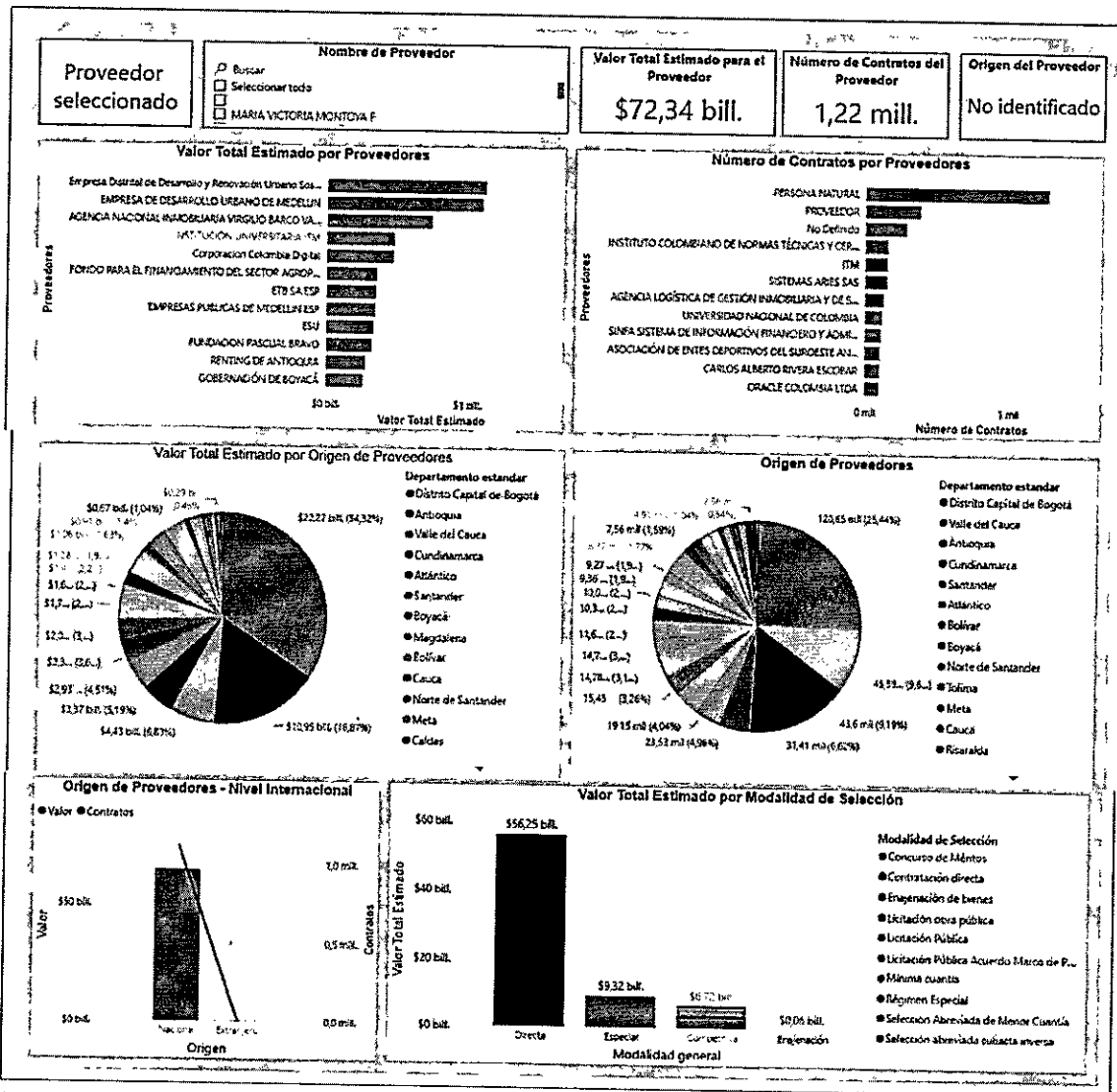
FORMATO ESTUDIO DE MERCADO

Versión: 01

GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

Fecha: 23-09-2024


Página 12 de 27



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOF. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

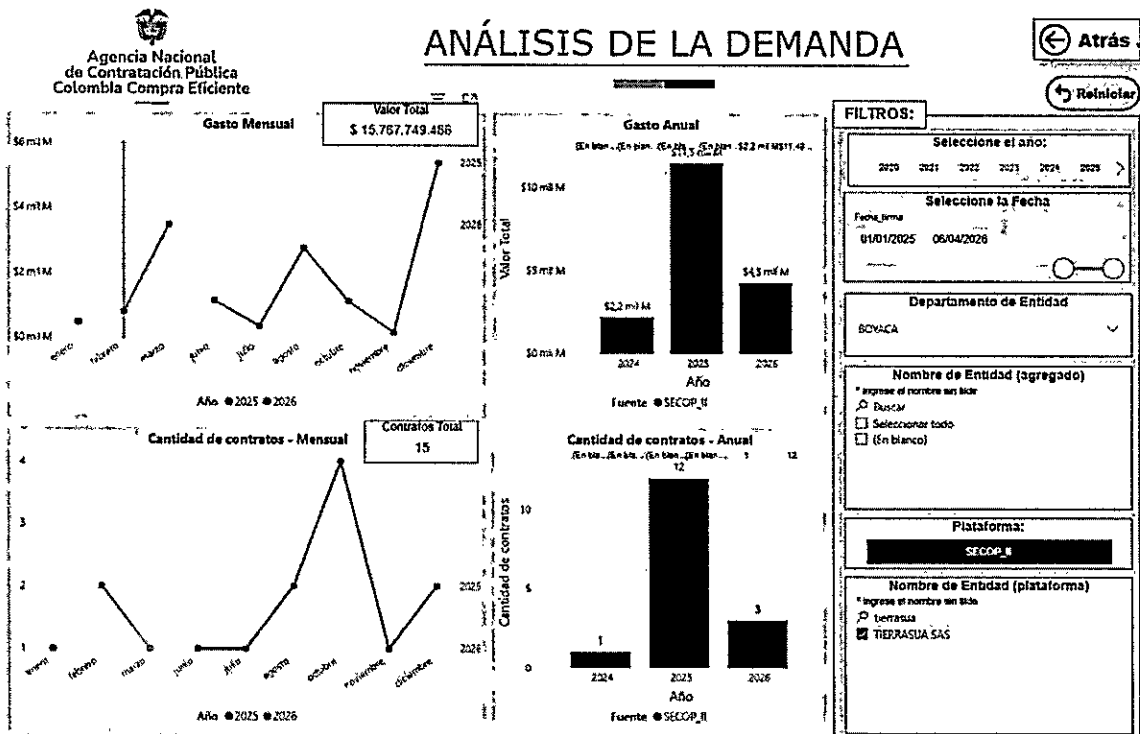
El análisis de la demanda para el departamento de Boyacá evidencia un comportamiento dinámico en la contratación de bienes y servicios asociados a los códigos UNSPSC 80 y 81, reflejado en el número de procesos adelantados y en el valor de los recursos comprometidos por las entidades territoriales y demás entidades públicas con presencia en la región. Se observa una participación significativa de la demanda institucional, especialmente en servicios de carácter profesional, técnico y de apoyo a la gestión, los cuales resultan fundamentales para el cumplimiento de las funciones administrativas y misionales.

	TIERRASUA S.A.S 901.285.377-2	Código: GJC-FO-10
	FORMATO ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 01
	GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	Fecha: 23-09-2024
		Página 13 de 27

Así mismo, la distribución de los procesos en el tiempo permite identificar una demanda relativamente constante, con posibles incrementos asociados a períodos de mayor ejecución presupuestal, lo que evidencia la necesidad recurrente de este tipo de servicios en el ámbito departamental. En cuanto a las modalidades de contratación, se evidencia la utilización de diferentes mecanismos de selección, predominando aquellos que permiten atender de manera ágil los requerimientos institucionales.

En este contexto, se concluye que en el departamento de Boyacá existe una demanda sostenida y estructurada para este tipo de servicios, lo cual justifica la necesidad de adelantar procesos de contratación que garanticen la continuidad en la prestación de estos, bajo condiciones que promuevan la eficiencia, la transparencia y la pluralidad de oferentes.

PARA LA ENTIDAD CONTRATANTE





TIERRASUA S.A.S
901.285.377-2

Código: GJC-FO-10

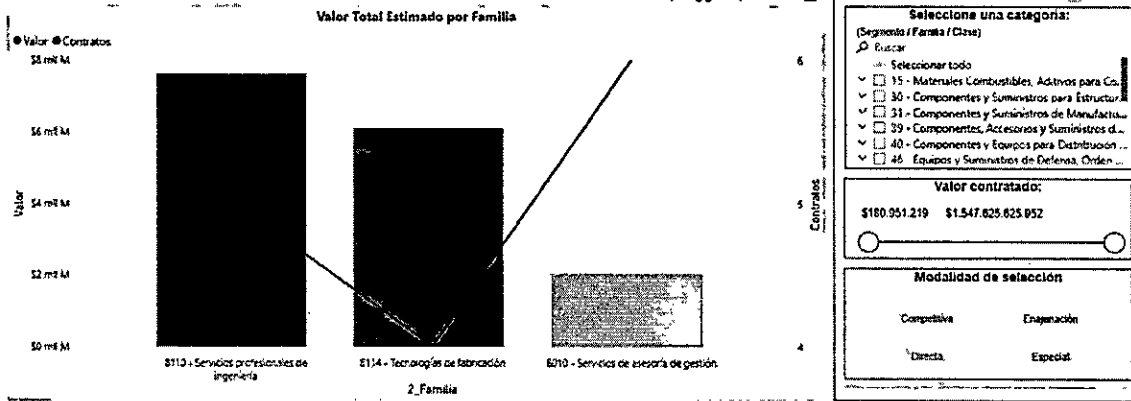
FORMATO ESTUDIO DE MERCADO

Versión: 01

GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

Fecha: 23-09-2024

Página 14 de 27



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNPSC

Año	2025			2026			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	4	\$4.142.421.451	26,27%	1	\$3.482.269.577	22,08%	5	\$7.624.691.028	48,36%
8114 - Tecnologías de fabricación	4	\$6.108.300.037	38,74%				4	\$6.108.300.037	38,74%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	4	\$1.225.020.367	7,77%	2	\$809.738.054	5,14%	6	\$2.034.758.421	12,90%
Total	12	\$11.475.741.855	72,78%	3	\$4.292.007.631	27,22%	15	\$15.767.749.486	100,00%

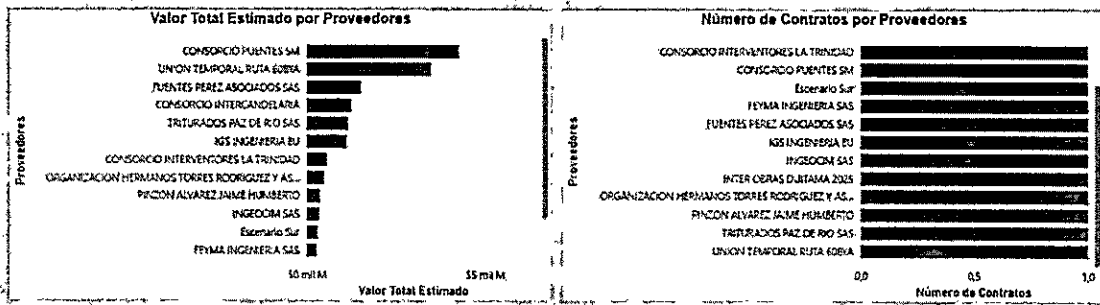
Proveedor seleccionado


Nombre de Proveedor:

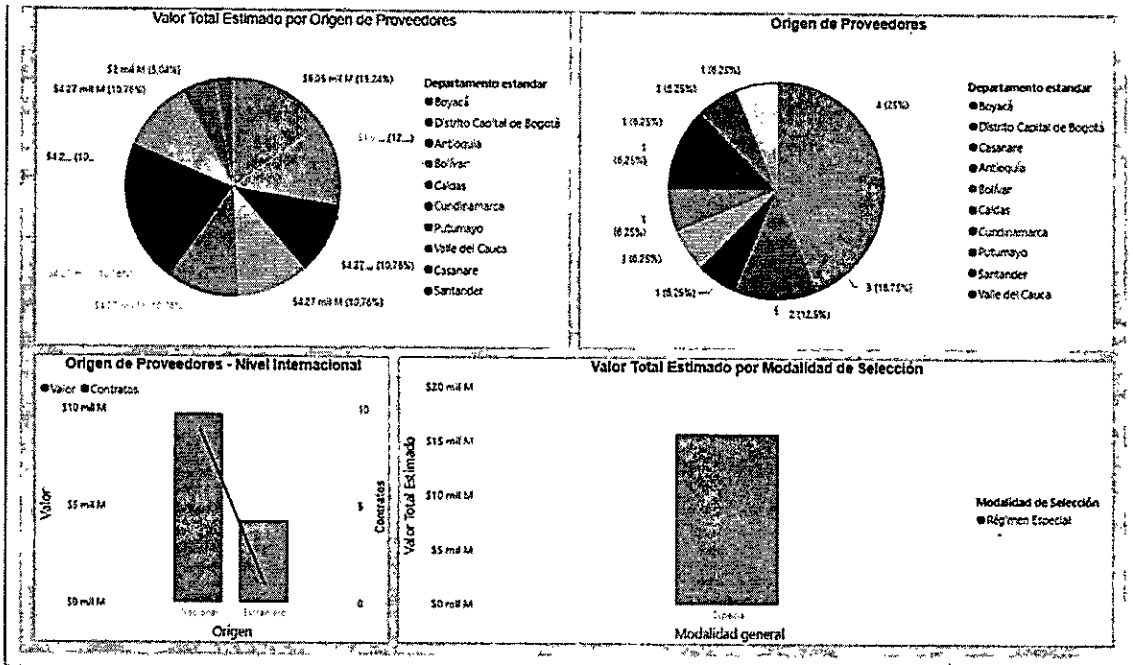
Valor Total Estimado para el Proveedor: **\$15,77 mil M**

Número de Contratos del Proveedor: **15**

Origen del Proveedor: **No identificado**



	TIERRASUA S.A.S 901.285.377-2	Código: GJC-FO-10
	FORMATO ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 01
	GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	Fecha: 23-09-2024
		Página 15 de 27



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SEOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.


El análisis de la demanda para la entidad contratante **TIERRASUA S.A.S** evidencia la necesidad recurrente de contratar bienes y servicios asociados a los códigos UNSPSC 80 y 81, en la medida en que estos soportan el desarrollo de sus funciones administrativas, técnicas y operativas. La revisión de la contratación adelantada por la entidad, así como de sus requerimientos institucionales, permite identificar que existe una demanda estructurada orientada a la prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión y asistencia técnica, necesarios para garantizar el cumplimiento de sus objetivos misionales.

Así mismo, se observa que la entidad requiere atender estas necesidades de manera continua durante las diferentes vigencias, lo que implica una planificación de la contratación acorde con la disponibilidad presupuestal y las metas institucionales. En este sentido, la demanda de **TIERRASUA S.A.S** no es ocasional, sino que responde a requerimientos permanentes derivados de su operación.

En consecuencia, se concluye que existe una necesidad clara y justificada para adelantar el proceso de contratación, orientado a asegurar la adecuada prestación de los servicios requeridos, bajo criterios de eficiencia, oportunidad y cumplimiento de los principios de la contratación estatal, promoviendo además la participación de oferentes que garanticen la idoneidad y calidad en la ejecución del objeto contractual

¿CÓMO LA ENTIDAD EN EL PASADO HA ADQUIRIDO EL BIEN, OBRA, SERVICIO O SUMINISTRO A CONTRATAR?

TIERRASUA SAS tiene registros de haber contratado en los últimos años actividades similares así:


	TIERRASUA S.A.S 901.285.377-2	Código: GJC-FO-10
	FORMATO ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 01
	GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	Fecha: 23-09-2024
		Página 16 de 27

DETALLE DEL PROCESO	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2831 DE 2024	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA GOBERNACION DE BOYACA"	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE 2024	244.917.973,00 COP
RE-159-2025	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE, Y JURÍDICA PARA LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL ÁREA RURAL SECTOR PUENTE LA Balsa HASTA EL CRUCE BTS DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACA	DOS (02) MESES	78.137.279 COP
IPVO-033-2025	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE, Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO DEL ESCENARIO RECREO-DEPORTIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL JULIO FLÓREZ EN LA SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	OCHO (08) MESES	180.951.219,24 COP


¿CÓMO ADQUIEREN LAS OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA, SERVICIO O SUMINISTRO?

Revisados los archivos del SECOP II, de acuerdo con el párrafo del artículo 13 del Manual Interno de Contratación de TIERRASUA S.A.S se ha sustraído la siguiente información que indica los procesos contractuales con objetos similares al del presente proceso contractual y que a la vez indican los posibles contratistas y/o oferentes que pueden participar dentro de este proceso de selección de contratista:

ENTIDAD	PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL DE CONTRATO	BIEN O SERVICIOS
ALCALDIA DE GIRARDOTA	5308/CMA002/2025	Concurso de méritos abierto	50.699.791 COP	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL DE LA VEREDA ENCENILLOS DE GIRARDOTA"

	TIERRASUA S.A.S 901.285.377-2		Código: GJC-FO-10
	FORMATO ESTUDIO DE MERCADO		Versión: 01
	GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN		Fecha: 23-09-2024
			Página 17 de 27

MUNICIPIO DE CHIGORODO	CMA-01-2026	Concurso de méritos abierto	384.404.489 COP	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ DE CONFORMIDAD AL CONVENIO 2177 - 2025 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO -ART- Y EL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ.
ALCALDIA MUNICIPAL DE GUADUAS	CM-006-2025	Concurso de méritos abierto	92.345.780 COP	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA CASA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA.
ALCALDÍA MUNICIPIO DE GARAGOA	AMG-CMA-002-2025	Concurso de méritos abierto	453.288.271 COP	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE GARAGOA CON OCASIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 1848 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSECON Y EL MUNICIPIO DE GARAGOA PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR

	TIERRASUA S.A.S 901.285.377-2	Código: GJC-FO-10
	FORMATO ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 01
	GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	Fecha: 23-09-2024 Página 18 de 27

MUNICIPIO DE VILLAPINZON	SP-CM-003-2023	Concurso de méritos abierto	104.895.104,9 COP	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA I.E.D. TÉCNICA LUIS ANTONIO ESCOBAR SEDE RURAL ESCUELA GANGUITA BAJO VEREDA GANGUITA DEL MUNICIPIO DE VILLA PINZÓN, CUNDINAMARCA EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. ICCU 1215 DE 2023
--------------------------	----------------	-----------------------------	-------------------	---

5. VALOR COMERCIAL Y VALOR MAXIMO DE INVERSION


Teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia que requieren los servicios objeto del presente contrato, se considera un valor total de **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$ 176.631.793,34)**, suma que incluye todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar

6. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

La capacidad jurídica y la solidez financiera serán objeto de verificación sin calificarse en cuanto no son factores de comparación de las ofertas y por lo tanto, podrán complementarse en los términos que establezcan las citadas normas.

Se toma muestra diferentes procesos con objetos y cuantías similar cuyos índices financieros y organizacionales son los siguientes:

RAZÓN SOCIAL O PROCESO	ÍNDICES FINANCIEROS			ÍNDICES OPERACIONALES	
	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
CM-006-2025	1.2	0.6	2	0.03	0.02
AMG-CMA-002-2025	1.2	0.6	2	0.03	0.02
SP-CM-003-2023	2.12	0.59	4.27	0.01	0
5308/CMA002/2025	1.2	0.6	2	0.03	0.02
CMA-01-2026	1.1	0.65	1.5	0.02	0.01
PROMEDIO	1.36	0.61	2.35	0.02	0.01

	TIERRASUA S.A.S 901.285.377-2	Código: GJC-FO-10
	FORMATO ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 01
	GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	Fecha: 23-09-2024
		Página 19 de 27

Después de analizar los indicadores de los procesos mencionados, se procede a calcular los valores mínimos para el Índice de Liquidez, la Razón de Cobertura de Intereses, la Rentabilidad del Patrimonio y la Rentabilidad del Activo, así como el valor máximo del Índice de Endeudamiento, con el fin de establecer los requisitos habilitantes para el presente proceso.

De acuerdo a lo estipulado en el manual Colombia compra eficiente cuando hay indicadores que resultan de realizar divisiones entre valores, la Entidad Estatal debe establecer explícitamente en los Documentos del Proceso una regla para determinar cómo evaluará el indicador cuando el denominador es cero, pues en este caso no es posible realizar esta operación matemática. Por ejemplo, en el caso del indicador de cobertura de intereses, puede haber empresas que no presentan obligaciones financieras y por ende no incurren en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no sería posible calcular el indicador.

En este caso, la regla puede ser que el proponente que no tiene obligaciones financieras resulta habilitado.

La capacidad financiera (CF) será calculada en consideración a la información que aparezca en el RUP vigente y estados financieros deberán presentarse con corte a 31 de diciembre de 2025 consolidados y en firme.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, la información de las condiciones financieras estará soportada en el último Balance General y el Estado de Resultados de la persona jurídica extranjera, que será la que se inscriba como proponente.

Estas cifras deben presentarse en moneda colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan (Decreto 1082 de 2015).

La capacidad económica y financiera de los proponentes permitirá determinar si es habilitado o no para participar en el proceso y deberá cumplir lo requerido en estos pliegos de condiciones, dichos indicadores se calculan en forma independiente por cada uno de los participantes.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 la Capacidad Financiera a verificar será la siguiente

INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	RESULTADO
Índice de Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Mayor o igual a 1.36	HABILITA
Índice de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	Menor o igual a 0.61	HABILITA
Razón de cobertura de Interés	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$	Mayor o igual a 2.35	HABILITA
Capital de Trabajo	$CT = AC - PC \geq 50\% \text{ PTO}$	Mayor o igual al 50% PO	HABILITA
Patrimonio	$P=AT - PT \geq Pd$	Mayor o igual al 50% PO	HABILITA

	TIERRASUA S.A.S 901.285.377-2	Código: GJC-FO-10
	FORMATO ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 01
	GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	Fecha: 23-09-2024
		Página 20 de 27

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizada en cualquier forma de asociación su capacidad financiera se verificará teniendo en cuenta el porcentaje de participación y posterior sumatoria, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,} \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,} \right)}$$

Los Proponentes cuyos gastos de intereses o pasivo corriente sean cero (0) o indeterminado, no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses o de liquidez. En este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Si el Proponente es plural debe acreditar este indicador de la misma forma prevista en este literal, a menos que uno de sus miembros tenga gastos de intereses igual a cero (0) por lo cual no se puede hacer la ponderación del indicador. En este caso se sumará los indicadores de cada uno de los integrantes, para establecer la condición exigida.

Si el Proponente es plural debe acreditar este indicador de liquidez de la misma forma prevista mediante la fórmula, a menos que uno de sus miembros tenga este indicador igual a cero (0) o indeterminado por lo cual no se puede hacer la ponderación del indicador. En este caso se sumará los indicadores de cada uno de los integrantes, para establecer la condición exigida.

Para verificar el cumplimiento de estos requisitos se tendrá en cuenta el Registro Único de Proponentes (RUP), con corte al 31 de diciembre de 2025

A. CAPITAL DE TRABAJO

Para el presente Proceso de Contratación los Proponentes acreditarán:

$$CT = AC - PC \geq 50\% \text{ PTO}$$

Donde:


CT = Capital de trabajo

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

	TIERRASUA S.A.S 901.285.377-2	Código: GJC-FO-10
	FORMATO ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 01
	GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	Fecha: 23-09-2024 Página 21 de 27

$$CT \geq CTd$$

Siendo Proponente Plural el indicador debe calcularse así:

$$CT_{\text{Proponente plural}} = \sum_{i=1}^n CT_i$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

B. PATRIMONIO

Para el Proceso de Contratación los Proponentes deberán acreditar

$$P = AT - PT \geq Pd$$

Donde,

P = Patrimonio

AT = Activo Total

PT = Pasivo Total

Pd = Patrimonio demandado (requerido) para el proceso que presenta la propuesta

El Patrimonio (P) del oferente deberá ser mayor o igual al Patrimonio demandado (requerido) (Pd):

$$P \geq Pd$$

Patrimonio demandado (requerido):

La determinación del Patrimonio demandado (requerido), se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Pd = POE \times 50\%$$

Donde,

Pd = Patrimonio demandado (requerido) para el proceso que presenta la propuesta

POE = Presupuesto oficial estimado

En ningún caso el Patrimonio requerido excederá el valor del Presupuesto Oficial.

	TIERRASUA S.A.S 901.285.377-2	Código: GJC-FO-10
	FORMATO ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 01
	GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	Fecha: 23-09-2024
		Página 22 de 27

Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$\text{proponente plural} = \sum_{i=1}^n CT_i$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

6.1. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado. Existen dos indicadores financieros que permiten determinar la rentabilidad generada por los activos y del patrimonio de una empresa o persona.

La Capacidad organizacional tendrá en cuenta los siguientes indicadores, los cuales miden el rendimiento de inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre patrimonio	Mayor o igual a 0.020
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.010

Las condiciones exigidas corresponden a indicadores financieros del año 2024, de las empresas del sector Construcción, establecidas en Colombia.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación, debe acreditar su capacidad organizacional de acuerdo con los criterios establecidos para el proceso.

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

7. GARANTÍAS EXIGIBLES AL PROCESO DE SELECCIÓN CON SU RESPECTIVO ANÁLISIS:

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el

	TIERRASUA S.A.S 901.285.377-2	Código: GJC-FO-10
	FORMATO ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 01
	GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	Fecha: 23-09-2024
		Página 23 de 27

Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

7.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA


El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	TIERRASUA SAS, identificado con NIT No. 901.285.377-2
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación
Tomador	Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del Proceso de Contratación se modifica el Cronograma, el Proponente deberá ampliar la

	TIERRASUA S.A.S 901.285.377-2	Código: GJC-FO-10
	FORMATO ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 01
	GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	Fecha: 23-09-2024 Página 24 de 27

vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.


La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la Garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la Garantía de seriedad de la oferta.

7.2. GARANTÍAS DEL CONTRATO

7.2.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición		
Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	TIERRASUA SAS, identificado con NIT No. 901.285.377-2		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Duración del contrato y seis (6) meses más,	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la	Duración del contrato y tres (3) años más	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato

	TIERRASUA S.A.S 901.285.377-2	Código: GJC-FO-10
	FORMATO ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 01
	GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	Fecha: 23-09-2024
		Página 25 de 27

	ejecución del contrato		
	Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Duración del contrato y cinco (5) año más, contados a partir de la suscripción del acta de recibo final de las obras	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> • Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. 		

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

7.2.2. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza


	TIERRASUA S.A.S 901.285.377-2	Código: GJC-FO-10
	FORMATO ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 01
	GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	Fecha: 23-09-2024
		Página 26 de 27

Asegurados	TIERRASUA SAS, identificado con NIT No. 901.285.377-2
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> • Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el 'Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV.
Vigencia	Duración del contrato
Beneficiarios	Terceros afectados y la TIERRASUA SAS, identificado con NIT No. 901.285.377-2
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> • Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

	TIERRASUA S.A.S 901.285.377-2	Código: GJC-FO-10
	FORMATO ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 01
	GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	Fecha: 23-09-2024
		Página 27 de 27

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

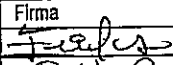
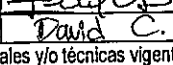
El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las Garantías en los eventos de adición y/o prórroga del Contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

8. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO:

El Proceso de Contratación no está cubierto por Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), de acuerdo con lo señalado en la Guía **G-EEREC-01**: para las Entidades Estatales con régimen especial de contratación.

Fecha: Mayo de 2026


Ing. JULIAN EDGARDO GUERRERO R
 Director Técnico

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
VoBo. Componente Técnico	Erika Alejandra Pedraos	Contratista	
Proyectó	Juan David Cepeda	Contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			